

N. 0.817.943



cuando pueda acreditarse que los que le preceden en orden no han podido tener efecto.

is

Rectificó el Sr. Solís y dijo: que el Sr. Allam padece de una equivocación pues son todos y no el último solo el que hay que someter a aprobación y así lo acordó la asamblea conforme a las disposiciones vigentes.

is

El Sr. Calvo propuso que puesto que existen antecedentes relativos al asunto de que trata la comunicación que a ellos debe remitirse para que se tenga en cuenta a los oportunos efectos.

Se sometan dichas bases a la aprobación de la Administración

El Ayuntamiento acuerda de conformidad a lo propuesto por dicho Sr. y conforme a lo manifestado por el Sr. Garcia Solís que se sometan con urgencia a la aprobación de la Admón Económica los medios acordados para hacer efectivo el impuesto de la Sal.

Interesa dicho de fe económico se nombre una comisión de Concejales para proceder al reparto en los puntos no concertados de los cupos de consumo.

Iguualmente se leyó otra comunicación de la misma autoridad administrativa interesando en cumplimiento de ordenes superiores se nombre una Comisión del seno de la Corporación para que de acuerdo con la Admón y citados los Alcaldes pedáneos se proceda al nombramiento de Junta

